

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-ago-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 166
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Francisco Luis Rojas Jurado
Demandado: Margarita Tascón Quenguan y Liliana Tascón Quenguan
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00334-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de la entidad bancaria BANCOLOMBIA quien informa que la medida de embargo ha sido registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. En consecuencia, se dispone, **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte actora la información suministrada por la entidad financiera.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcbda84dc7c93d8bd0b839f97ad158a18ba19fa993db15309abb46dfc09c5b7d**

Documento generado en 02/09/2022 01:27:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>